

MARIA ELENA
29 de Junio de 2022

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:

01693

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por concepto de Gastos Administrativos del proyecto denominado **“REPOSICIÓN RED ELECTRICA, LOCALIDAD DE QUILLAGUA, Código BIP: 40013565-0;** El Decreto Exento n° 1431/2021, que Aprueba Mandato entre la IMME y GORE Antofagasta; Las cotizaciones de oferentes del rubro; La Orden de Compra OC: 3135-79-AG21; Las guías de despachos N° 146, 147, 148, 149, 150 y 151, respectivamente; La factura electrónica n° 99 de Ciber Orella Spa y Certificado de Recepción; El Decreto Registrado n° 6872/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese el pago por concepto de gastos administrativos a empresa Ciber Orella Spa correspondiente a la iniciativa denominada **REPOSICIÓN RED ELECTRICA, LOCALIDAD DE QUILLAGUA, Código BIP: 40013565-0,** por un monto de \$ 607.700 IVA incluido.

2.- Páguese la factura electrónica a Empresa Ciber Orella Spa, por un monto de \$ 607.700 IVA incluido.

3.- Impútese el gasto con el siguiente detalle:

Financiamiento	Imputación	Monto Asignado	Modalidad
FNDR	31 02 001	\$ 12.576.000	Compra Ágil

4.- Infórmese a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

OMAR F. NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

MARCELA A. GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- DAF
- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.
- GORE Antofagasta(DIPIR)